MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada por Ley N° 27281

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003 –2019–MDJN/A

Jesús Nazareno, 02 ENE 2019

VISTO:

El Memorando N° 002-2019-MDJN/A, de fecha 02 de enero de 2019, en virtud de ello se designa en cargo de Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley 27972 en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el artículo 38° de la norma citada, señala que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal de acuerdo con el ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones municipales se rigen por el principio de exclusividad, territorialidad, legales y celeridad; sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales de derecho administrativo;

Que, mediante resolución N° 3591-2018-JNE, de fecha 28 de diciembre de 2018, el Jurado Nacional de Elecciones, proclamó electo al Alcalde del distrito Jesús Nazareno para el ejercicio 2019 – 2022;

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, conforme a las disposiciones del Decreto Legislativo N°1057, las entidades comprendidas en el Régimen de Contratación de Servicios, pueden contratar personal para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad.

Que, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente en la entidad, que permita un adecuado funcionamiento y operatividad de las áreas administrativas y estando vacante a la fecha el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la referida unidad orgánica.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 20) del Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR, *al Ing.* ***NILTON GAMBOA VILA****, en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – D.L. 1057, con eficacia anticipada a la fecha de la emisión del memorando, en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución.*

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER*, el egreso económico que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará a la partida específica correspondiente del presupuesto institucional vigente.*

ARTÍCULO TERCERO. DÉJESE SIN EFECTO*, toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.*

ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR*, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Coop. Técnica y Unidad de Recursos Humanos.*

ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICAR, *con la presente Resolución al interesado y a las unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO · AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE